

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-01014

NOTIFICADO POR ESTADO No.144 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial, a la comunicación e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- AGREGAR al expediente, TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar y poner en conocimiento de los interesados y sus apoderados, la comunicación de la DIAN allegada el 9 de agosto del año en curso.

2.- AGREGAR al expediente junto con sus anexos y TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, el memorial allegado por el apoderado de las herederas que aperturaron la presente sucesión el día 12 de agosto del año en curso y por medio del cual se demuestra el cumplimiento al requerimiento de la DIAN.

3.- OFÍCIESE a la DIAN remitiendo la documentación referida en numeral anterior, para que en el término de cinc (5) días so pena de las sanciones legales por incumplimiento, indiquen si se puede o no continuar con el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c752ec0219a1acab3045d61cd91f8085595ad46a5e57a19cec211055da53a14a

Documento generado en 19/08/2021 04:47:25 PM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***